INFORME DE EVALUACION TECNICA

Señora:
Fátima Doerner Melnek
Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Presente:

La presentación y apertura de ofertas técnica fue realizada en fecha 10/02/ 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe. -

En la Ciudad de Santa Fe del Paraná a los 11/02/2022 siendo las 11:00 horas. En representación del Comité de Evaluación; y en cumplimiento de los dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Decreto. Reglamentario Nº 2992/19, me dirijo usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco de **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº01/2022"**, convocada por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ELABORACION PROYECTOS DE INVERSION- I.D. Nº 405874.",** cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la **OFERTA TECNICA,** corresponde al **SOBRE Nº 1** presentada por el oferente, y en este contexto, ante de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciar más abajo.-

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre de Oferta Técnica (Sobre N° 1) labrada por la UOC, se ha presentado a tiempo para dicho acto **La empresa BRAMANTE S.A.", RUC Nº 80093023-1**

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en numeral 30-Evaluacion de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

"**Se efectuará en dos etapas;** primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos"

La notificación se realizará a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. -

En dicha difusión, la convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económica de aquellas firmas que haya superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. -

Adolfina Benítez Benítez
Control de Presupuesto

Paola Almada
Control Interno

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de aperturas de la oferta de precios deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de **la Ofertas Técnica Correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1	
	Presento	No Presento
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario Nº 1- información del oferente	Si	
Declaración jurada de inhabilidad de contratación Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010)	Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	
Formulario de Propuesta técnica (Formulario 10)	Sí	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	N/A en esta etapa	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1	
	Presento	No Presento
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Si	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Si	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Sí	
Currículum Vitae del Profesional propuesto para la presente contratación	Sí	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	SI	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	SI	
Copias Autenticadas de Título/s de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional).	SI	
Copias de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo (del profesional propuesto para la presente contratación) suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado	SI	

Adolfina Benítez Benítez
Control de Presupuesto

Paola Almada
Control Interno

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del Oferente que se ajustó a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a lo criterios establecidos en la Carta Invitación: ----------

EVALUACION DE LA OFERTA TÉCNICA - CALIDAD: 70% (setenta por ciento)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	BRAMANTE S.A. RUC Nº 80093023-1
DETALLES	**Puntos Acumulados**
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA	
La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 2,5 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN).	20pts.
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	
La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto**: **50 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia de los trabajos con más de 8 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín al servicio propuesto (proyecto similar se refiere a proyectos de **infraestructura pública**) para alguna entidad pública o privada, con experiencia especifica (proyectos de agua potable, proyectos de FONACIDE, proyectos de pavimentación e iluminación urbana) de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar, experiencia en prospección de suelos. **Ingeniero civil o arquitecto: 30 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 8 años o más y que demuestre conocimiento, **20 puntos** al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos propuestos y experiencia laboral de 5 a 8 años en proyectos de infraestructura pública, y **10 puntos** al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral menor de 5 años.	50 pts.
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de este factor será de 30 puntos.**	
Se evalúa la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignados a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama Gantt camino critico PERT-CPM **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	30 pts.
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

Adolfina Benítez Benítez
Control de Presupuesto

Paola Almada
Control Interno

CONCLUSION

Que, la oferta presentada por la firma **"BRAMANTE S.A.**
RUC Nº 80093023-1, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un Total de **100 PUNTOS**, por lo que pasa a la siguiente etapa evaluativa la cual es la Económica. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME. -

Adolfina Benitez Benitez
Comité de Evaluación
Encargada de Presupuesto

Paola Almada de Fariña
Comité de Evaluación
Control Interno